INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	017-2026 del día 23 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO, identificada con el NIT 812004894-1, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, en calidad de rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 1.067.935.231 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio DATA SISTEMAS Y COMPUTADORES, con dirección y/o domicilio contractual en la CR 3 No. 22-29 BARRIO CHUCHURUBI
SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, con cedula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa PUEBLO BUJO.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB PARA EL FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SOFTWARE DATASISWEB DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.335.600)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el servicio de actualización del software académico, para este pago el contratista debe presentar la factura electrónica, informe de actividades de los servicios y la planilla de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado los servicios realizados por el contratista. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2026

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB DEL SOFTWARE DATASISWEB VIGENCIA 2026	1	1.335.600	1.335.600
			VALOR TOTAL	**1.335.600**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19 DE OCTUBRE DE 2026	019
REGISTRO PRESUPUESTAL	23 DE OCTUBRE DE 2026	019

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **23 DE OCTUBRE DE 2026**

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ **C.C. No. 78.697.761 DE MONTERÍA** **CARGO: RECTOR**	**PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ** **CC No. 1.061.935.231 DE MONTERIA** **EDC: DATA SISTEMAS Y COMPUTADORES** **DIRECCION: CR 3 No. 22-29 BARRIO CHUCHURUBI**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	017-2026 del 23 DE OCTUBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ
C.C. No.	1.067.935.231 DE MONTERIA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DATA SISTEMAS Y COMPUTADORES
DIRECCION	CR 3 No. 22-29 BARRIO CHUCHURUBI
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB PARA EL FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SOFTWARE DATASISWEB DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
VALOR CONTRATADO	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.335.600)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS CALENDARIOS
ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA DE TERMINACION	28 DE OCTUBRE DE 2026

En Montería - Córdoba, el día 28 DE OCTUBRE DE 2026, se reunieron en el despacho del señor **RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.697.761 DE MONTERÍA**, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la institución educativa **PUEBLO BUJO** y quien actúa como **CONTRATANTE** y **SUPERVISOR**, El señor **PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.067.935.231 DE MONTERIA** propietario del establecimiento de comercio **DATA SISTEMAS Y COMPUTADORES**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin de realizar la terminación del contrato No. 017 del año 2026 conforme en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, con cedula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, quien llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la institución educativa PUEBLO BUJO identificada con el NIT No. 812004894-1 celebro el día 23 DE OCTUBRE DE 2026 el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB PARA EL FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SOFTWARE DATASISWEB DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

TERCERA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual recibió a satisfacción.

CUARTA: Que el contrato que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB PARA EL FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SOFTWARE DATASISWEB DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA, se realizó en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17

del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLMV.

En constancia de lo anterior se suscribe el acta de terminación por los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ C.C No. 78.697.761 DE MONTERÍA CARGO: RECTOR TELEFONO: 3116593128	PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ C.C No. 1.067.935.231 DE MONTERIA TELEFONO: 304 5427353 EDC: DATA SISTEMAS Y COMPUTADORES DIRECCION: CR 3 No. 22-29 BARRIO CHUCHURUBI
CONTRATANTE/SUPERVISOR	CONTRATISTA